



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 85288

Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ecopetrol S.A. y otros vs. Héctor Alfonso Jaimes Jaimes y otros

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Eduardo López Villegas como apoderado de Carlos Alberto Coronado Parra, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo 28 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente Carlos Alberto Coronado Parra en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Ecopetrol S.A., Juan Fernando Ardila Correa, Dina Ruth Pulido Aros, Raúl Venancio Alfaro Rodríguez, Héctor Alfonso Jaimes Jaimes, María Elena Mogollón Méndez, Ruth Nohora Rodríguez, Maritza del Pilar Forero Moya, Carlos Edilberto Cendales, José Ramiro Rojas, Martha Janeth Jaimes Céspedes, Ricardo Antonio Contreras y Alberto Flórez Anaya, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Surtido el término de traslado a opositores, de conformidad con el auto de 22 de septiembre de 2021 córrase traslado conjunto a los recurrentes Juan Fernando Ardila Correa, Héctor Alfonso Jaimes Jaimes, Maritza del Pilar Forero Moya y Alberto Flórez Anaya, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 25E9775893E16BD788888ED283DB3AAACDBC187729360E0650D22B663C3881FD

Documento generado en 2024-02-21